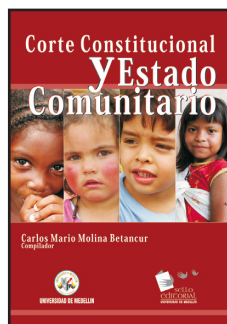


RESEÑAS



Libro: **Corte Constitucional y Estado Comunitario**
Capítulo: La Corte Constitucional y la seguridad democrática, pp. 59 - 81.
Autor: *Mario Alfonso Álvarez-Montoya*.
Editorial: Sello Editorial Universidad de Medellín (Medellín, Colombia)
ISBN: 978-958-8348-60-5

Año de edición: 2010

Por: Olga Cecilia Restrepo-Yepes*

En este trabajo se presenta la evolución jurisprudencial acerca del control constitucional de los estados de excepción, partiendo de las condiciones constitucionales hasta llegar a los aspectos procesales del control.

En este sentido se expone en primer lugar, que la Corte Constitucional fija un criterio que hace jurisprudencia: El control constitucional sobre los estados de excepción comprende desde el acto de declaratoria (con lo que se varía sustancialmente el criterio planteado por casi 100 años, es un acto político carente de control). En segundo lugar, se plantea por la Corte, la necesidad de un criterio riguroso en materia

de estados de excepción, todo ello conforme a las disposiciones constitucionales, por cuanto sólo es posible acudir a dichos estados y autorizar las medidas previstas cuando "no es posible conjurar momentos de crisis a partir de los poderes ordinarios de policía".

Con lo anterior se sostiene que para la Corte es necesario efectuar un control profundo a la declaratoria y las normas expedidas bajo el amparo de ella. En éste control se requiere un análisis probatorio de las circunstancias concretas y además una valoración de las medidas adoptadas a partir de los principios de necesidad y proporcionalidad.

* Abogada; especialista en Derecho Constitucional; magíster en Derecho. Docente investigadora de la línea Ciudadanía, democracia y poder del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Medellín. ocrestrepo@udem.edu.co